



RESOLUCIÓN No. 816 DE 2025

(11 de septiembre de 2025)

“Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 044 de 2025 del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil”

LA GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. 230 del 20 de diciembre de 2007, aclarada por la Resolución No. 023 del 20 de febrero de 2008, y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y demás normas aplicables, se realizaron los estudios y documentos previos, y se surtieron las etapas de publicación como actuaciones necesarias para dar apertura a la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 044 de 2025 del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, cuyo objeto es: *“Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra para los vehículos que conforman el parque automotor oficial de la Registraduría Nacional del Estado Civil y demás por los cuales es legalmente responsable”*.

Que, el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad, mediante acto administrativo de carácter general ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolla a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos, estableciendo el contenido mínimo que permite conocer el proceso de selección.

Que, de acuerdo con lo establecido en el literal b, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, la contratación a la que se hace referencia se efectuará bajo el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía.

Que, por el término y para los efectos señalados en el Decreto 1082 de 2015, el 29 de agosto de 2025 se publicó el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y, el proyecto de Condiciones Adicionales al Pliego en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que, dentro del término legal, se recibieron observaciones al proyecto de Condiciones Adicionales al Pliego por parte de: AUTOS MONGUI SAS e INVERSIONES EL NORTE SAS, las cuales fueron atendidas y publicadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Que, las Condiciones Adicionales al Pliego Definitivo y los estudios y documentos previos de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 044 de 2025 del FRR, se encuentran publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, a disposición de los posibles oferentes interesados, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015.

Que, el cronograma del proceso se detalla en la parte resolutive del presente Acto.

Que, de acuerdo con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad con la publicación del presente acto convoca a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de contratación, el cual puede ser consultado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II.

Que, existe disponibilidad presupuestal para hacer la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 044 de 2025 del FRR, cuyo presupuesto asciende a la suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS (\$635.277.168) M/L.**, incluido IVA, para lo cual se expidió el Certificado de

Resolución No. 816 del 11 de septiembre de 2025, "Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 044 de 2025 del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil"

Disponibilidad Presupuestal No. 23325 del 29 de mayo de 2025. Así mismo, se cuenta con la aprobación de vigencias futuras con Radicado 2-2025-041297 del 7 de julio de 2025, así:

SECCIÓN: 28 – 02 FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA
CUENTA: A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Vigencia Fiscal	Fuente	Valor
2026	PROPIOS	\$403.254.963

Que, se hace necesario nombrar un Comité Evaluador que se encargue de la evaluación de las ofertas y recomiende a la Entidad el ofrecimiento más favorable dentro de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 044 de 2025 del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, cuyo objeto es: "Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra para los vehículos que conforman el parque automotor oficial de la Registraduría Nacional del Estado Civil y demás por los cuales es legalmente responsable", en las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos y las Condiciones Adicionales al Pliego Definitivo, con un presupuesto de **SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS (\$635.277.168) M/L.**, incluido IVA, discriminados así:

Vigencia	Valor
2025	\$232.022.205
2026	\$403.254.963
Total	\$635.277.168

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente proceso se adelantará por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, bajo el procedimiento regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar y publicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, las Condiciones Adicionales al Pliego Definitivo, las cuales hacen parte integral de este acto administrativo, el cual podrá ser consultado por los interesados junto con los demás documentos en el enlace <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.41665201&isFromPublicArea=True&isModal=False>

ARTÍCULO CUARTO: Adoptar el siguiente cronograma de actividades:

Actividad	Fecha
Publicación del aviso de convocatoria pública	29/08/2025 17:00
Publicación de estudios previos	29/08/2025 17:00
Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones	29/08/2025 17:34
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	05/09/2025 17:00
Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	08/09/2025 17:00
Fecha prevista de publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y demostración de interés	11/09/2025 19:00
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	11/09/2025 19:00
Plazo para manifestación de interés	16/09/2025 17:00
Realización del sorteo	18/09/2025 10:00
Publicación de la lista de precalificados	18/09/2025 14:00
Presentación de observaciones a los Pliegos de Condiciones Definitivos	16/09/2025 17:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	18/09/2025 17:00
Plazo máximo para expedir adendas	19/09/2025 19:00
Presentación de ofertas	24/09/2025 09:00
Apertura de ofertas	24/09/2025 09:01
Informe de presentación de ofertas	24/09/2025 09:30
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	26/09/2025 17:00
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	01/10/2025 17:00

Resolución No. 816 del 11 de septiembre de 2025, "Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 044 de 2025 del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil"

Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	03/10/2025 17:00
Firma del contrato	06/10/2025 14:00
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	08/10/2025 14:00
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	09/10/2025 14:00
Plazo de validez de las ofertas	3 meses

PARÁGRAFO: De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, las modificaciones de los plazos se harán mediante adenda.

ARTÍCULO QUINTO: Confórmese el Comité Evaluador, para el proceso contractual que se apertura, el cual estará integrado así:

- **Verificación jurídica:** Jully Carolina Sáenz Rojas – Servidora pública del Grupo Contratos y Luisa Alejandra Velásquez Castaño - Servidora pública del Grupo Compras.
- **Verificación financiera y evaluación económica:** Niurka Vanessa Rodríguez Suárez - Servidora pública del Grupo Compras y José Gilberto Beltrán Garzón - Servidor público de la Dirección Financiera.
- **Verificación técnica y de experiencia y evaluación técnica:** Johana Andrea Niño Muñoz – Servidora pública de la Gerencia Administrativa y Financiera, Leonardo David Arrieta Monterrosa – Servidor público de la Gerencia Administrativa y Financiera, Jaime Arley Hernández Pinzón – Servidor público del Grupo Transporte y Alexander Gaviria Sandoval – Coordinador Grupo Transporte.

El Comité Evaluador, estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, lo cual debe ser manifestado de manera oportuna para adoptar las medidas del caso.

Adicionalmente, deberá conocer el contenido de los estudios y documentos previos y de las Condicionales Adicionales al Pliego Definitivo para entregar la verificación jurídica, financiera, técnica y de experiencia y las evaluaciones técnica y económica, así como, la recomendación de la decisión a adoptar conforme la evaluación, dentro del cronograma fijado en el presente Acto.

ARTÍCULO SEXTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación de conformidad con lo señalado en el artículo 66 de Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, convocatoria que se entiende efectuada con la publicación del presente documento en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Dada en Bogotá, D. C., el 11 de septiembre de 2025.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


SABRINA CAJAS CABRERA
 Gerente Administrativa y Financiera

Elaboró: Luisa Alejandra Velásquez Castaño – Funcionaria del Grupo Compras
 Revisó: Zayda Jhineth Hoyos Hoyos – Coordinadora del Grupo Compras